



III. ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE O ANUALES. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA BECARIOS

En comunicados anteriores os informábamos de los criterios formulados para atender la solicitud de anulación de matrícula y también de algunas cuestiones importantes relacionadas con el procedimiento para solicitarla y con sus posibles efectos. Os advertíamos de que **la anulación de matrícula podría conllevar la pérdida de alguna de las becas de las que podíais estar disfrutando y os trasladábamos que** sobre este asunto estábamos realizando consultas al Ministerio de Educación y Formación Profesional y que nos encontramos a la espera de respuestas.

El Director General de Planificación y Gestión Educativa, de la Secretaría de Estado de Educación, nos acaba de remitir **las Instrucciones para la Gestión de los Reintegros de Becas y Ayudas al Estudio correspondientes al Curso 2019-2020**. En estas se establecen las condiciones para determinar la procedencia de la revocación de la beca o ayuda que fue concedida y el reintegro de las cantidades correspondientes.

En relación con la anulación de matrícula o abandono de los estudios, estas instrucciones disponen lo siguiente:

1. *"La regla general en el caso de abandono de estudios será la procedencia del reintegro de la beca concedida"*
2. *"La anulación de la matrícula de una o más asignaturas o créditos de forma voluntaria y particular por el estudiante, sin que dicha anulación haya sido impuesta por la Universidad con carácter obligatorio por no haber dado alguna alternativa al estudiante para su realización efectiva (aplazamiento, sustitución por trabajos o por otro tipo de actividades, etc), se considerará como reducción del número de créditos efectivamente matriculados."*

Debéis, por tanto, tener muy presente la situación de que **al anular matrículas de asignaturas podríais incurrir en tener un número de créditos efectivamente matriculados menor al número mínimo exigible para mantener la beca de la que disfrutáis y por lo tanto el Ministerio os podría revocar esta ayuda y exigir os el reintegro de la cantidad correspondiente.**